

## PASOS DEL PROCESO JUDICIAL

- 1 Primera atención del ciudadano en la sede de la Oficina de Pequeñas Causas.
- 2 Análisis del caso y de la prueba acompañada.
- 3 Inicio del expediente judicial.
- 4 Desarrollo de las etapas del Proceso Judicial de Pequeñas Causas ante la Oficina.
- 5 Proceso Judicial de Negociación de Pequeñas Causas.
- 6 Proceso Judicial de Preparación de Juicio de Pequeñas Causas.
- 7 Resolución expedita de la causa judicial.

## SUPUESTOS DE APLICACIÓN DEL PROCESO DE PEQUEÑAS CAUSAS

Art. 218 C.P.C.C.T.Mza

# A

### CAUSAS QUE VERSAN SOBRE CONFLICTOS DE DERECHO PRIVADO ENTRE VECINOS

Originados exclusivamente en su carácter de tales, siempre que no encuadre en otra competencia o materia.

- Medianeras
- Humedad
- Filtraciones
- Forestal

El valor del reclamo no debe superar los **3 JUS**  
consultar VALOR JUS por cuantía en: [www.jusmendoza.gov.ar](http://www.jusmendoza.gov.ar)

# B

### CAUSAS DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE CONSUMO DE MENOR CUANTÍA

Cuando la acción sea ejercida en forma individual por el consumidor o usuario.

PROVEEDOR - CONSUMIDOR

- Compras Online.
- Cobros sin consentimiento con tarjetas de crédito.
- Clonación de tarjetas de débito.
- Contrataciones de servicios y electrónicas.
- Compra/venta de productos.
- Reclamos contra prestadores de servicios públicos domiciliarios (AYSAM, ECOGAS, EDEMSA)
- Contratos Bancarios y Compañías Financieras.
- Contrataciones Turísticas, Medicina Prepaga, etc.

El ciudadano goza del beneficio de gratuidad para iniciar su causa judicial.

El Proceso de Pequeñas Causas, establecido en el art. 218 del C.P.C.C.T.M., se inicia en la Oficina Judicial de Pequeñas Causas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Es un proceso simple, ágil y gratuito, que garantiza el acceso a la justicia de la comunidad en sus reclamos de poco monto.

Existen dos procesos:

**1- El Proceso Judicial de Negociación de Pequeñas Causas.**

**2- El Proceso Judicial de Preparación de Juicio de Pequeñas Causas.** (Para poder iniciarlo se debe contar con la documentación pertinente para juicio, no deben ser casos de mayor complejidad y no se debe requerir prueba pericial para acreditar el daño)

Debe acompañar toda la documentación que acredite su pretensión (fotos, mails, facturas de compra, tickets, contrato y demás comprobantes que considere útiles).

Se busca garantizar el acceso a la justicia del ciudadano y la tutela judicial efectiva y eficaz, a través de la solución inmediata del conflicto, utilizando los mecanismos adecuados.

Jefa Oficina de Pequeñas Causas y Consumo  
de la S.C.J.M.

**Dra. Carina Mariela Ginestar**

#### OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO

Av. España 480 - 1° Piso, ala sur - Of. 16  
Palacio Judicial - Ciudad de Mendoza  
Teléfonos: 449 9798 - 449 9760 - 449 9842  
[pequenas\\_causas@jus.mendoza.gov.ar](mailto:pequenas_causas@jus.mendoza.gov.ar)

[www.jus.mendoza.gov.ar/oficina-de-pequenas-causas-y-consumo](http://www.jus.mendoza.gov.ar/oficina-de-pequenas-causas-y-consumo)

# OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO